

**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



ASUNTO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADO	CENTRO COMERCIAL SAN DIEGO
RADICADO	050013103009- 2017-00703 00
DECISIÓN	OBEDECE AL SUPERIOR

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Tercera de Decisión Civil¹, mediante sentencia del 09 de noviembre del año que transcurre, que recovó parcialmente la sentencia proferida en este asunto de la diada 20 de febrero de 2023, sin condena en costas en esta instancia.

Así mismo, en la forma ordenada en el numeral cuarto de la parte resolutive de la referida providencia, se dispone por la Secretaría del Despacho, remitir copia de la demanda, del auto admisorio y del fallo definitivo, al Registro Público Centralizado de Acciones Populares y de Grupo, según lo establecido en el artículo 80 de la Ley 472 de 1998.

Surtido el anterior trámite, procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

D.CH.

Firmado Por:

¹ Archivo digital No.40.

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22500f7e36fc15d1ddcafc51b695065bc2e9b70046a676b7a8bd60f796dfbc**

Documento generado en 13/12/2023 12:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>